



Procedimiento de entrada temporal de equipo periodístico/cinematográfico a México

Si eres una persona que reside en el extranjero acreditada como corresponsal de prensa, radio, televisión o cine, puedes ingresar temporalmente a México, **libre de pago de impuestos**, el equipo y accesorios necesarios para el desarrollo de tus actividades, a través de las siguientes opciones:

1. Pedimento aduanal

- Las importaciones se podrán realizar a través de un pedimento, utilizando los servicios de un agente aduanal y la presentación de la *constancia consular. Puedes contratar los servicios aduanales en las siguientes confederaciones:
- Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAREM). Más información en www.caaarem.mx
- Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales (CLAA). Más información en www.claa.org.mx

2. Cuaderno ATA

- La **Cámara Nacional de Comercio (CANACO)**, es el único organismo autorizado para la expedición de este cuaderno. Para poder utilizarlo, debes cubrir el importe correspondiente y realizar un depósito en garantía. Su trámite se efectúa en el enlace: www.carnet-ata.org
- Las importaciones de equipo podrán realizarse en cualquier aduana de ingreso al país, sin que se requiera agente aduanal y con la presentación de la *constancia consular.

Importante

- La ***constancia consular** debe ser expedida por alguna embajada o consulado de México.
- Este documento se expide de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Ley Aduanera y acredita la importación temporal de las mercancías relacionadas con actividades de periodismo para la prensa, radio o televisión, así como actividades relacionadas con la cinematografía.
- **Beneficio de la constancia:** Puedes ingresar tu equipo a México, **libre del pago de impuestos al comercio exterior**, ya que se trata de una importación temporal conforme al artículo 104, fracción I de la Ley Aduanera.
- Para la obtención de dicho documento, debes contactar a la oficina consular correspondiente a fin de conocer los requisitos e información. El directorio de embajadas y consulados se encuentra disponible en la siguiente página: <https://informacionconsular.sre.gob.mx/ubica-tu-oficina>.

